



Comunicado de Prensa

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2023.

EL IFT Y EL INAI PRESENTAN EL “DECÁLOGO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES”

- *Ambos órganos autónomos trabajan de manera conjunta para promover una cultura de protección de datos personales y fomentar la confianza y el uso responsable de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y los servicios digitales.*
- *El Decálogo brinda recomendaciones con un lenguaje sencillo y claro, para ayudar a las personas adultas mayores a disminuir el riesgo de ser víctimas de vulneraciones de datos.*
- *Posterior a la presentación, se impartió el taller “Conectad@s y protegí@s”, en el que se abordaron las temáticas de protección de datos personales y alfabetización digital para personas adultas mayores.*

Con el compromiso de contribuir a una experiencia segura y confiable de las personas adultas mayores en el ecosistema digital y ayudarles a disminuir el riesgo de ser víctimas de vulneraciones de datos, así como de delitos conexos, como fraudes y usurpación de identidad, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) presentaron el “Decálogo de Protección de Datos Personales para Personas Adultas Mayores”, e impartieron el taller “Conectad@s y protegí@s”.

Dichas acciones se llevaron a cabo en el marco del Convenio Específico de Colaboración que firmaron el IFT y el INAI en marzo del 2022 con el fin de promover una cultura de protección de datos personales y fomentar la confianza y el uso responsable de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y los servicios digitales.

En México, de acuerdo con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, se considera persona adulta mayor a quien tiene más de 60 años y se refiere a la etapa que suma todas las experiencias de la vida y pasa por la mayoría de las metas familiares, profesionales y sociales. Pero también marca el inicio de una etapa donde las personas presentan condiciones de vulnerabilidad física, social y económica.

En 2021, la Organización de las Naciones Unidas proclamó del 2021 al 2030 la Década del Envejecimiento Saludable, que representa una oportunidad única para reunir a todos los actores para trabajar juntos en mejorar la vida de las personas adultas mayores de hoy y del mañana.

Comunicado de Prensa

Durante la presentación del “Decálogo de Protección de Datos Personales para Personas Adultas Mayores” las personas asistentes conocieron estas recomendaciones plantadas con un lenguaje sencillo y claro, para ayudarles a disminuir el riesgo de ser víctimas de vulneraciones de datos.

Decálogo de Protección de Datos Personales para Personas Adultas Mayores

1. Solicita apoyo de personas de confianza cuando necesites realizar algún trámite en físico o de manera virtual.
2. Utiliza contraseñas difíciles para proteger tus dispositivos electrónicos, redes sociales y correos electrónicos.
3. Evita proporcionar tus datos personales a través de llamadas telefónicas.
4. Dedicar unos minutos para leer el aviso de privacidad antes de proporcionar cualquier dato personal.
5. Ingresa a páginas de internet oficiales de establecimientos reconocidos.
6. Evita abrir correos electrónicos, documentos adjuntos y/o enlaces que te envíen personas que no conoces.
7. Evita proporcionar información personal, financiera o de salud a desconocidos o a través de las redes sociales o llamadas telefónicas.
8. Elimina de forma segura tus datos personales.
9. Tómame un minuto antes de compartir tus datos personales.
10. Reporta ante el INAI cualquier uso indebido de tus datos personales.

Durante el taller “Conectad@s y protegíd@s” se abordaron las temáticas de protección de datos personales y alfabetización digital para personas adultas mayores, con la finalidad de generar habilidades y competencias en el manejo de las TIC para mantenerlas conectadas e independientes, así como para que puedan acceder a todo tipo de servicios y generar oportunidades de inclusión digital e integración a nuevas formas de comunicación y participación social de manera segura.

Para el IFT y el INAI es de vital importancia la suma de esfuerzos y la ejecución de acciones coordinadas para mantener informada y empoderada a la población, para el ejercicio de sus derechos y tener un acceso seguro al ecosistema digital, por ello, ambas instituciones continuarán con una cooperación interinstitucional para realizar actividades que beneficien a las y los mexicanos.



Comunicado de Prensa

El Decálogo también se puede consultar y descargar en el [sitio web del INAI](#) y en el [Micrositio de Ciberseguridad del IFT](#).

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 2280 y 4548

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

